



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año VIII

30 de junio de 1921

Núm. 26

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 1.^a convocatoria de 27 de junio

Presidencia : Excmo. Sr. Alcalde accidental, D. Ramón Coll y Rodés.

Ilustres señores Concejales asistentes : Cardona, Tomás, Albiñana, Degollada, Guarro, Gabarró, Anglada, Blajot, Nonell, Marial, de Rull, Montaner, Coll, Laporta, Giralt, Sabater, Tusell, Puig y Esteve, Xicoy, Matons, Mir y Miró, Blanqué, Barbey, Gambús, Nicolau, Carabén, Rumeu, Romo, Vilaseca, Carrasco, Santamaría, Maynés, Carví, de Arquer, Iglesias, Puig Corominas, Massot, Jorge Vinaixa, Trius, Benítez, de Bolós y Bordas.

al término municipal de Barcelona de los terrenos a que se refiere la ley de 11 de mayo de 1920. (Se acuerda que el Ayuntamiento asista en corporación a dicho acto.)

Otro, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, comunicando haber aquella Corporación acordado protestar enérgicamente del criminal atentado de que ha sido víctima el Excmo. Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Domingo, y congratulándose del satisfactorio estado en que actualmente se encuentra dicho señor. (Enterado con agradecimiento.)

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía participando los asuntos informados por la Comisión de Gobierno en junta de 23 del actual a los cuales ha prestado dicha Alcaldía su aprobación. (Enterado.)

Otro, de la Asociación de la Prensa diaria de Barcelona, invitando al Excmo. Ayuntamiento a la corrida de toros organizada a beneficio del Montepío de la referida entidad periodística, e indicando que efectúa la remisión de ocho entradas para asistir a la mencionada corrida. (Pase a la Comisión de Hacienda para que se sirva señalar consignación.)

Otro, del Gobierno civil de la provincia, trasladando el acuerdo de la Comisión provincial, por el que se acepta la renuncia del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento formulada por D. Carlos Jordá. (Enterado.)

Otro, de la Alcaldía-Presidencia del Consorcio del Depósito Franco, invitando a la Corporación municipal para la inauguración de dicho Depósito, cuyo acto tendrá lugar el día 3 de julio próximo, e interesando se efectuase la agregación

DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Proposición suscrita por los Ilustres señores Barbey, Santamaría, Blajot, de Bolós y Montaner, interesando que, como en años anteriores, se ceda el Salón de Ciento para celebrar la Semana Municipal, que tendrá lugar desde el día 4 al día 9 de julio, y que, a los actos de apertura y clausura de la misma, concurre el Ayuntamiento en corporación, concediéndose a dicha Semana una subvención de 10,000 pesetas.

Dictamen de la Comisión de Fomento acordando : Que se esté a lo resuelto en Consistorio de 1.^o de diciembre último, confirmado por lo acordado en sesión de 16 de febrero próximo pasado, desestimando las peticiones de D. Ramón Frexe Mallofré, relativas a que se modifiquen las líneas de la Plaza y Paseo de la Bonanova y calle Y del plano de Enlaces; y 2.^o En su consecuencia, se desestima la petición deducida por el propio Sr. Frexe y por D. Luis Oliveró y Genescá, en solicitud de 28 de abril del año que cursa, reproduciendo las peticiones que dieron

lugar a las expresadas resoluciones consistoriales, sin que la Corporación municipal pueda hacer declaración alguna sobre la representación que en dicha solicitud quiere conceder el Sr. Oliveró al Sr. Frexe, ratificando lo por éste actuado y apoderándole para que en lo futuro pueda pedir dicho Sr. Frexe, por que las cuestiones resueltas lo han sido por razones fundamentales, aparte de la personalidad del Sr. Frexe y con anterioridad a la ratificación del Sr. Oliveró no determina, han de tener la forma y requisitos exigidos por las leyes, para cada caso, y no es competencia de la Corporación municipal hacer declaraciones de carácter general.

Otro, de la Comisión de Cultura, por el que se aprueba el contrato de arrendamiento que remite la Delegación regia de Primera Enseñanza, relativo a los locales de la calle de la Providencia, núms. 22 y 24, que ocupa una Escuela Nacional, entendiéndose que el precio del alquiler será de 2,300 pesetas anuales, que, aun siendo superior al tanto por 100 de aumento legal, ya que actualmente se pagan 1,600 pesetas, se concede, de conformidad al R. D. de junio último, por haber el propietario, D. Juan Arbat, efectuado algunas reformas de higienización, debiendo abonar el nuevo alquiler desde 1.º de enero último, fecha del contrato.

Otro, de la Comisión Central, por el que se encomienda a D. Francisco S. de Jaumar el suministro de toda la maquinaria que constituye el tren de lavado, pedido para el Hospital de Infecciosos, con exclusión de los aparatos que el señor ingeniero del Ayuntamiento considera como superfluos, por el presupuesto total de 31,370 pesetas.

Otro, de la Comisión de Ensanche, por el que, bajo el presupuesto de 1,600 pesetas, se encarga a D. Lorenzo Mir la confección y suministro de diez y seis trajes de verano para los porteros y ordenanzas de la Sección de Ensanche y dependencias facultativas.

Otro, de la misma Comisión, por el que, bajo el presupuesto de 1,240 pesetas, se encarga a D. Lorenzo Mir la confección y suministro de catorce trajes de retor azul fino, compuestos de americana, chaleco y pantalón, con botones y escudo; doce gorras, de vicuña azul P. P., con galones de maquinista y escudo; doce gorras, de vicuña azul, con galón y escudo del Ayuntamiento, y cuatro impermeables con destino al personal de Aguas y Fontanería.

Otro, de la misma Comisión, encargando, bajo el presupuesto de 1,279 pesetas, a D. Lorenzo Mir, la confección y suministro de diez y ocho trajes de mecánico, retor azul tina, y nueve trajes, pana cordoncillo, para los maquinistas y fogoneros de las brigadas de Ensanche.

Otro, de la misma Comisión, encomendando, bajo el presupuesto de 1,862 pesetas, a D. Lorenzo Mir, la confección y suministro de veintiún trajes de dril kaki, para los vigilantes del Parque de Montjuich; trece trajes de dril, uniforme de

verano, para los peones camineros, y dos trajes de gabardina Hispania, para los servicios del ascensor, y diez y seis blusas de dril crudo, para los mismos y porteros y ordenanzas de Ensanche.

Otro, de la Comisión de Abastos, por el que se adjudica a favor de D. Salvador Pardo Llorens, a precario y por durante el beneplácito del Ayuntamiento, la explotación de los anuncios en el interior de los Mercados de esta ciudad, mediante el cumplimiento estricto de las bases aprobadas en Consistorio de 18 de mayo último, y el abono a que se compromete del 250 por 100 sobre el arbitrio que se fija en la segunda de aquellas bases.

Otro, de la Comisión de Fomento, por el que se concede permiso, con carácter de precario, a D. Juan Marsans Peix, para instalar en los talleres del diario *La Tribuna* una sirena para anunciar, con un toque de cinco o seis segundos de duración, la salida del citado diario, entendiéndose que se considerará retirado el permiso si dieran a ello lugar reclamaciones por parte del vecindario, debiendo, en este caso, quitar la instalación sin derecho a reclamación alguna; 2.º Se impone al concesionario la cuota voluntaria de 150 pesetas mensuales, a satisfacer por trimestres anticipados, interin se consigna en Presupuesto el arbitrio municipal correspondiente. (Se aprueba con una enmienda adicional, suscrita por el Sr. Santamaría, interesando «Que la presente concesión no sirva de precedente para casos análogos.»)

Otro, de la misma Comisión, por el que se manifiesta a la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, en contestación a su oficio de 20 de mayo próximo pasado, que el Ayuntamiento está dispuesto a enajenar al Ramo de Guerra los terrenos de propiedad del Municipio sitios en la manzana formada por las calles de Villena, Marina y Wad-Ras, al precio unitario de 53 pesetas metro cuadrado.

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dictamen para que se abone al auxiliar don José Jordá Polls una gratificación, de importe 325 pesetas, por servicios extraordinarios prestados en la Tenencia de Alcaldía del distrito VIII, desde 1.º de noviembre a 30 de abril último.

Otro, para que se satisfaga al sereno D. Isidro Jené Vilafroño la suma de 115'50 pesetas, importe de los gastos causados por la curación de una herida sufrida en acto de servicio.

Otro, por el que se aprueba el proyecto modificado de la sección occidental del Paseo Marítimo o urbanización litoral inmediata al Depósito Franco, formado por el ingeniero de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, D. José María Ortega, en virtud de acuerdo de la Comisión de Gobierno y del Consorcio del Depósito Franco

y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo último del R. D. de 25 de septiembre del año anterior, y 2.º Que se eleve dicho proyecto al Excmo. Sr. Ministro de Fomento para su definitiva aprobación, de conformidad con lo establecido en la ley de 24 de julio de 1918 sobre el Paseo Marítimo de Barcelona.

COMISIÓN CENTRAL

Dictamen aprobando para su pago las dos cuentas de D. F. Casany, relativas a los autos y coches utilizados para asistir varios Concejales y el Ayuntamiento en corporación a diferentes actos, durante los meses de enero, febrero y marzo de este año, de importe respectivo 11,594'40 y 2,741'25 pesetas.

Otro, por el que se pone a disposición del señor oficial de Mayordomía, D. Ramón Mata, la cantidad de 180 pesetas para el pago de pasajes en tranvía, desde 1.º de abril pasado, al encargado de distrito de limpieza y riegos don José Recasens.

Otro, manifestando al Dr. D. Manuel Corachán la satisfacción que ha producido al Ayuntamiento el hecho de que sea un facultativo de este Municipio el que, por primera vez, haya aplicado a un mutilado por accidente de la electricidad, uno de los grandes adelantos de la cirugía conseguida en el extranjero desde la Gran Guerra para proveer de brazos y manos mecánicas aquellos a quienes se habían amputado; y su reconocimiento por haberse ofrecido a llevar a cabo tan difícil operación en el joven de ésta José M.ª Sempau, sin percibo de sus honorarios, con sólo el pago de los aparatos, brazos y manos que ha sido menester construir; y 2.º Para el pago de dicho material mecánico, se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 4,000 pesetas.

COMISIÓN DE HACIENDA

Dictamen por el que se desestima la instancia de D. José Lluch, pidiendo que no se le cobre en Mataderos otro arbitrio que el de inspección, además del de carnes, por las reses que, sacrificadas en otros pueblos, entre en Barcelona para el consumo local, y que se le reintegren las cantidades pagadas por otros conceptos, por cuanto el artículo 10 de las Ordenanzas Municipales del arbitrio preceptúa que, en casos como el de que se trata, además del arbitrio de carnes, se pagarán los derechos de la tarifa 2.ª del Presupuesto, por inspección, desuello, etc., o sean los mismos que se satisfacen por las reses sacrificadas en los Mataderos de Barcelona.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Miguel Casas solicitando sea rectificada la cuota que le exige la Agencia ejecutiva por el arbitrio sobre apertura de establecimientos, por

cuanto hecho el cargo objeto de la reclamación en 1917, en virtud de la matrícula contributiva y Presupuesto entonces vigente, no procede la aplicación de otro cargo que el que se le reclama.

Otro, desestimando la instancia de D. Francisco de P. Riera pidiendo la rectificación del cargo que se le exige en concepto de arbitrio por la colocación de unos puentes volantes, sin permiso, para obras en la calle Diagonal, números 416, 418, y 420, por cuanto del informe de la Administración resulta que el cargo se ajusta a las medidas tomadas y comprobadas en relación con la tarifa aplicable.

Otro, por el que se desestima la instancia de los Sres. Tarrés y Bordas pidiendo la anulación de la denuncia de motores en su taller de la calle del Dos de Mayo, núm. 50, debiendo los reclamantes hacer efectivo el cargo que por tal concepto les ha hecho la Administración.

Otro, aprobando la distribución de fondos, que asciende a 11.450,000 pesetas, para las atenciones del próximo mes de julio.

Otro, aprobando las veintiocho relaciones de gasto menores, correspondientes a los meses de 1920, que se citan, presentadas por la Mayordomía Municipal, debidamente documentadas, y cuyos conceptos e importe se detallan seguidamente: Mercados (marzo), 1,483'70 pesetas; Mataderos (marzo), 1,655'31; Cementerios (marzo), 12; Mobiliario (marzo), 31; Laboratorio de Vacunas (marzo), 1,134'50; Laboratorio Químico (marzo), 207'50; Laboratorio Bacteriológico (marzo), 485'02; Cultura (marzo), 703; Alumbrado (marzo), 313; Mataderos (abril), 291'40; Mataderos (mayo), 802'62; Mataderos (junio), 1,088'20; Mataderos (julio), 284; Laboratorio Químico (septiembre), 94'40; Laboratorio de Vacunas (septiembre), 242'90; Laboratorio de Vacunas (octubre), 336'25; Laboratorio Bacteriológico (octubre), 491'32; Laboratorio Químico (octubre), 146; Laboratorio de Vacunas (noviembre), 652'40; Cementerios (noviembre), 16; Laboratorio Bacteriológico (noviembre), 51'25; Laboratorio Químico (noviembre), 439'90; Higiene (noviembre), 256; Laboratorio Químico (diciembre), 262; Higiene (diciembre), 260; Cementerios (diciembre), 25; otra de Cementerios (diciembre), 654'45, y Laboratorio de Vacunas (diciembre), 536 pesetas; 2.º Que no existiendo consignación aplicable en el correspondiente Presupuesto para el pago de las citadas relaciones de gastos menores, sea incluido su importe como crédito reconocido en un Presupuesto próximo, para su pago en tiempo oportuno, limitando el crédito por lo que se refiere a las relaciones de Mercados, Mataderos, Cementerios y Laboratorio de Vacunas, a las respectivas cantidades de 1,083'70, 955'31, 454'45, 634'50 y 36 pesetas, por haber sido entregadas a la Mayordomía Municipal, en concepto de anticipo, las cantidades de 400, 700, 500, 200 y 500 pesetas, según libramientos núms. 2,961 y 2,962 de 4 de septiembre de 1919; núm. 2,294, de 9 de julio del propio año, y núms. 1,246 y 1,248, de 2 de julio de 1920.

Tres, aprobando para su pago las siguientes cuentas : una, presentada por la Empresa concesionaria de aguas subterráneas del río Llobregat, de importe 23'60 pesetas, referente a la reparación del contador de la fuente situada en la calle de Molins (Las Corts), en el mes de enero del corriente año; cuatro, presentadas por la casa Henrich y C.^a, por suministro de las carpetas provisionales de la emisión de 1921, 7.^a ampliación de la serie B de la Deuda municipal; una de importe 1,875 pesetas, referente a las carpetas núms. 1 al 10,000; otra, de igual importe, relativa a las carpetas núms. 10,001 al 20,000; otra, que asciende también a 1,875 pesetas, por el suministro de las carpetas núms. 20,001 al 30,000, y otra, del mismo importe, referente al suministro de las carpetas núms. 30,001 al 40,000; y cuatro, presentadas por la misma casa Henrich y C.^a, y también relativas al suministro de carpetas provisionales de la emisión de 1921, de títulos de 500 pesetas nominales, al interés del 6 por 100 de la Deuda municipal : una, de importe 1,300 pesetas, referente a las carpetas núms. 11,501 al 16,500; otra, de igual importe, relativa a las carpetas núms. 16,501 al 21,500; otra, que asciende asimismo a 1,300 pesetas, por el suministro de las carpetas núms. 21,501 al 26,500, y otra, del mismo importe, referente al suministro de las carpetas núms. 26,501 al 31,500.

Otro, poniendo a disposición del oficial 2.º adscrito al Negociado de Presupuestos y Propiedades, D. Augusto Avilés, la cantidad de 500 pesetas para atender a los gastos del Registro de la Propiedad, con motivo del examen e inscripción de fincas, de cuya cantidad deberá rendir cuentas oportunamente.

Otra, para que se saque a oposición la concesión de dos bolsas de estudios de Estadística económica y administrativa en el extranjero, concediéndose a cada uno de los opositores que las obtengan, la cantidad de 6,000 pesetas.

COMISIÓN DE FOMENTO

Dictamen por el que se aprueba la relación formulada por el arquitecto jefe de la Sección 3.^a de Urbanización y Obras (Pavimentos y Alcantarillado), de los individuos de la brigada que han devengado jornal extraordinario durante los días festivos de mayo y junio, en esparcir arena con motivo de las solemnidades cívico-religiosas celebradas en dichos meses, cuyo importe total asciende a 190'50 pesetas.

Otro, por el que, atendiendo a lo propuesto por el arquitecto jefe de Higiene, con motivo de las obras del nuevo empedrado que se está llevando a cabo en el Paseo de Maragall, en su cruce con la carretera de la Sagrera, hoy calle de Estévez, se proceda a variar el emplazamiento de una boca llenadora de agua que existe en aquel sitio, retirándola unos cuatro metros, con objeto de que no quede situada en el arroyo; y

que el expresado trabajo se encargue a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, en la conformidad expuesta por el citado facultativo, por la cantidad de 215 pesetas.

Otro, por el que, con objeto de que no sufra interrupción el servicio de riegos, se encarga a la Compañía concesionaria de aguas subterráneas del río Llobregat, la reparación de la boca llenadora existente en la plazoleta de San Pablo, en su cruce con la calle de Vila Vilá, por la cantidad de 619 pesetas.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 pesetas para que pueda procederse a la continuación de los trabajos de replantación de bosques en los Parques municipales.

Otro, poniendo a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la responsabilidad de la Dirección de Parques públicos y Arbolado, se prosigan los trabajos preliminares de levantamiento de los planos topográficos de las fincas acordadas adquirir por este Ayuntamiento para parques.

Otro, por el que se accede a la petición de D.^a Eulalia Serra y Roure para aprovechar la mayor elevación de una pluma de agua del manantial de Moncada, de que se halla dotada la casa de su propiedad, sita en la calle de la Boquería, núm. 21, mediante el pago del canon anual de 70 pesetas, según acuerdo de 5 de noviembre de 1919; 2.º Que previamente se inscriba a su nombre la citada pluma de agua, que actualmente consta en el registro municipal de propietarios de agua de Moncada a nombre de don Francisco Piña y Aguiló, debiendo satisfacer por este concepto la cantidad de 100 pesetas; 3.º Que satisfaga, además, la cantidad de 720 pesetas por cambio de sistema de repartidor por el de aforo; y 4.º Que se atenga al cumplimiento de lo prevenido en los extremos 4.º y 5.º del informe del ingeniero jefe de la Sección 6.^a (Aguas y Tranvías), de 18 de septiembre de 1920.

Otro, por el que se autoriza a D. Joaquín Barraquer y de Ros, como tutor de D.^a María Josefa Durán y Barraquer, para aprovechar la mayor elevación de una pluma de agua de Moncada, que surte la casa de su propiedad, señalada con el núm. 9 en la plaza del Rey, mediante el pago del canon anual de 60 pesetas, según el acuerdo de 5 de noviembre de 1919; 2.º Que se inscriba la aludida pluma de agua en los registros municipales de Fontanería, a nombre de la actual propietaria, siendo baja en el de su antecesor D. Eduardo Durán y Prat, sin pago de derechos, por ser la última transmisión anterior al 1.º de enero de 1908, fecha en que se estableció el impuesto por el aludido concepto; 3.º Que satisfaga la cantidad de 720 pesetas por cambio de sistema de repartidor por el de aforo; 4.º Que ingrese en la Caja municipal la cantidad de 307'37 pesetas para el pago de la instalación del ramal y derechos de permiso correspondientes; y 5.º Que se atenga al cumplimiento de las prevenciones

contenidas en los extremos 5.º y 6.º del informe de 28 de septiembre de 1920, del ingeniero jefe de la Sección 6.ª (Aguas y Tranvías) de Urbanización y Obras.

Otro, por el que se accede a la petición de D.ª Dolores Quintana Jaquet, para aprovechar la mayor elevación de una pluma de agua del manantial de Moncada, de que está dotada la casa núm. 9 de la calle de Boquer, de su propiedad, de cuya casa forman parte también los bajos de la casa núm. 2 de la calle de Moncada, por donde deberá efectuarse la entrada de la referida agua, mediante el pago del canon anual de 60 pesetas, según acuerdo de 5 de noviembre de 1919; 2.º Que el agua aludida, que en los registros municipales correspondientes consta a nombre de D. Jaime Quintana, se inscriba a favor de la recurrente, sin pago de derechos, por ser la transmisión hecha a su favor anterior al 1.º de enero de 1908, en que se estableció el arbitrio por dicho concepto; 3.º Deberá satisfacer la recurrente la cantidad de 840 pesetas por cambio de sistema de repartidor por el de aforo; 4.º Deberá ingresar en la Caja municipal la cantidad de 678'22 pesetas para el pago de la instalación del ramal y derechos de permiso que proceden, cuyo ramal se emplazará desde la calle de Carders hasta la casa núm. 2 de la calle de Moncada, siguiendo la plazuela de Marcús; y 5.º Que se atenga, además, la peticionaria, al cumplimiento de las prevenciones contenidas en los extremos 5.º y 6.º del informe del ingeniero jefe de la Sección de Aguas, Tranvías y Talleres, de fecha 23 de mayo último.

Otro, por el que se accede a la petición de D. Francisco Palou y Coronas, como apoderado de D. Ramón Rosés Feliu, propietario de la casa núm. 9 de la calle de la Puerta del Angel, para aprovechar la mayor elevación de una pluma de agua del manantial de Moncada de que se halla dotada dicha finca, mediante el pago del canon anual de 60 pesetas, según acuerdo de 5 de noviembre de 1919; 2.º Que satisfaga, igualmente, la cantidad de 720 pesetas por cambio de sistema de repartidor por el de aforo; y 3.º Que se atenga al cumplimiento de las prevenciones contenidas en los extremos 4.º y 5.º del informe del ingeniero jefe de la Sección de Aguas, Tranvías y Talleres, de 21 de febrero del corriente año.

Otro, por el que se accede a la petición de D. José M.ª Xercavins y Romeu, como administrador de la casa núm. 16 de la calle de Junqueras, para aprovechar la mayor elevación de dos plumas de agua del manantial de Moncada de que se halla dotada dicha finca, mediante el pago de la cantidad anual de 120 pesetas, según acuerdo de 5 de noviembre de 1919; 2.º Que previamente se inscriba en los registros municipales correspondientes, a nombre de los actuales propietarios de dicha finca, D.ª Antonia, D.ª María y D.ª Cecilia Romeu y Bonastre y D. Francisco de P. Xercavins y Rius, las dos plumas de agua referidas, que constan en la actualidad a nombre de D. Francisco Romeu y Tort, satisfaciéndose

por tal concepto la cantidad de 200 pesetas; 3.º Que se satisfaga, igualmente, la cantidad de 1.440 pesetas, a razón de 720 pesetas por pluma, por cambio de sistema de repartidor por el de aforo; 4.º Que se observen las prevenciones contenidas en los extremos 4.º y 5.º del informe del ingeniero jefe de la Sección de Aguas, Tranvías y Talleres, de 30 de septiembre del año último; y 5.º Que las antedichas obligaciones y pago de derechos se entienda que afectan solidariamente a cada uno de los propietarios interesados.

Otro, por el que, sin perjuicio de tercero, se concede a D. José M.ª Armengol y Bas, en calidad de administrador judicial de la testamentaria de D.ª Rosa Oller y Cabanellas, la autorización que solicita para aprovechar la mayor elevación de una pluma de agua del manantial de Moncada de que se halla dotada la casa núm. 6 de la calle de Corominas y núm. 10 de la Flor del Lliri; 2.º Que satisfaga la cantidad de 720 pesetas por cambio de sistema de repartidor por el de aforo; 3.º Dejará de percibirse el agua por los que, en definitiva, resulten declarados propietarios de la finca, en méritos del litigio en la actualidad pendiente, si no verifican el pago, en tiempo oportuno, de los derechos de traspaso que correspondan, según las consignaciones del Presupuesto; 4.º Deberá, además, obligarse el recurrente al cumplimiento de las prevenciones contenidas en los extremos 4.º y 5.º del informe del jefe de la Sección 6.ª (Aguas y Tranvías) de 14 de septiembre de 1920; y 5.º Que satisfaga anualmente la cantidad de 60 pesetas por el suministro del agua a la mayor presión que alcance, según acuerdo de 5 de noviembre de 1919.

Otro, para que se formule por la Alcaldía-Presidencia la más enérgica oposición a la solicitud deducida por D. Esteban Riera y Pubill para extraer arenas y gravas del río Besós, aguas arriba y abajo, del puente de hormigón armado construido en término de Moncada-Reixach, cuya solicitud ha sido anunciada, a los efectos de reclamación, en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al día 7 del corriente mes.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía un crédito de 2,000 pesetas para invertirlas, con arreglo a lo informado por el arquitecto jefe de la Sección de Pavimentos y Alcantarillado, en los trabajos de urbanización de las calles de la Mina, cedida al Ayuntamiento, como también de la de Mora de Ebro, aprovechando los materiales resultantes de los desmontes del Paseo de Nuestra Señora del Coll.

Otro, por el que se deniega la petición formulada por D. Francisco Soley y Rabassa, en su instancia de 15 de marzo del corriente año, para tener un depósito de bencina y demás productos análogos, con destino al funcionamiento de automóviles, en la casa núm. 1 de la plaza del Duque de Medinaceli.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 pesetas para invertirla

en los trabajos de afirmado y engravado de la calle de Feliu y Codina.

Otro, aprobando el pliego de condiciones y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación de la antigua escalera y colocación de persianas en algunas aberturas de la Tenencia de Alcaldía del distrito IX, bajo el tipo de 11,999'86 pesetas; que a este efecto se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia el anuncio a que se refiere el art. 29 de la Instrucción vigente, señalando el plazo de diez días para presentar reclamaciones; que pasado dicho plazo se adicione al pliego de condiciones, con la de no haberse presentado reclamación alguna, si así acontece, y se publiquen los correspondientes anuncios de subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia, señalándose el plazo de veinte días hábiles para la celebración de la misma; y designándose para asistir a ella al Il. Sr. Concejal D. Juan Viñas, quien representará al Ayuntamiento en el acto de la subasta, y al ilustre señor D. Valentín Iglesias para substituirle en caso de ausencia o enfermedad.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía un crédito de 2,000 pesetas para invertir las en los trabajos de arreglo de la calle del Carril, entre las de Muntaner y Lanuza.

Otro, por el que se concede a la Alcaldía un crédito de 2,000 pesetas, que se interesa por el arquitecto jefe de la Sección de Pavimentos y Alcantarillado, para destinarlas al abono de jornales o trabajos de los operarios empleados en el aprovechamiento de las piedras procedentes de los derrumbamientos de la ladera del Morrot, en la montaña de Montjuich, y su machaqueo, para su aplicación al firme de las calles y caminos del Interior.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 pesetas para invertir las en la colocación de rigolas y bordillos en la calle del Renacimiento, entre la del Guinardó y Pasaje de Oriente.

Otro, poniendo a disposición de la Alcaldía un crédito de 2,000 pesetas para proceder, con la urgencia que se requiere, al arreglo de unas cañerías de hierro que recogen las aguas de lluvia y que están agujereadas, correspondientes al edificio de la Tenencia de Alcaldía del distrito IV, para evitar los daños que por el estado de aquéllas se producen, verificándose los trabajos por administración, bajo la dirección del arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato público.

Otro, poniendo a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 pesetas para invertir las en la colocación de rigolas y bordillos en la calle del Olvido.

Otro, por el que se destina la cantidad de 41,700 pesetas a las ampliaciones del alumbrado de diferentes sitios de esta ciudad.

Otro, por el que se autoriza a D. Antonio Boguñá, propietario de la casa núm. 78 de la calle de Vasconia, para derribar, a cambio de los materiales restantes del derribo, las construccio-

nes existentes en la parte del inmueble expropiado por la Corporación municipal en 15 de los corrientes, para la prolongación de la calle de Vasconia, de conformidad con el informe facultativo y con sujeción a las siguientes condiciones: A) El concesionario, bajo la inspección del arquitecto jefe de División de la Sección de Alineaciones, Enlaces y Reforma Interior, procederá al derribo y dejará explanado a la debida rasante el espacio de que se trata, en el término de quince días, transcurrido el cual no podrá continuar el derribo ni retirar los materiales existentes ni reclamar indemnización alguna y perderá el depósito (de que se habla en la condición siguiente, que quedará a la libre disposición del Ayuntamiento); B) En el término del tercer día el Sr. Boguñá depositará en la Caja Municipal la cantidad de 100 pesetas para responder de cuanto se dispone en las presentes condiciones, entendiéndose que, si no verifica dicho depósito en el expresado término, se conceptuará que renuncia a la concesión otorgada; y C) El Sr. Boguñá será responsable, ante quien corresponda, del abono o indemnización de todos los daños y perjuicios que se causen a las personas y cosas, satisfaciendo, en consecuencia, a los obreros, la correspondiente indemnización por accidentes del trabajo, teniendo un facultativo competente al frente de los trabajos, para su buen orden y perfecta organización; y 2.º Se deniega a D. Antonio Boguñá la exención de derechos, solicitada para la construcción de las obras que quiere levantar con fachada a la calle de Vasconia en la casa núm. 78 de la misma calle, para las cuales deberá solicitar, en la forma pertinente, el oportuno permiso, satisfaciendo los derechos correspondientes.

Otro, acordando tener por definitiva la tasación de derechos formulada por el ingeniero jefe de la Sección de Industrias, en méritos de una denuncia cursada por la antigua Administración de Impuestos y Rentas (hoy Negociado de Ingresos Municipales, Grupo IV, Arbitrios), tasación que asciende a la cantidad de 281'25 pesetas, ya recaudada, y se refiere a la substitución de nueve electromotores de una fuerza total de 52'75 caballos, por otros 6, que en junto suman 59 caballos, efectuada por los Sres. Alegret y Horta, en el taller de calderería establecido en la calle de Pedro IV, núm. 256; 2.º Se deja sin efecto, y, por tanto, anulada, una segunda tasación de derechos dimanante de la propia dependencia facultativa, de importe 336 pesetas, por un exceso de 16 caballos con respecto a la denuncia antedicha, ya que de lo informado por la misma Jefatura, en virtud de reclamaciones de los interesados, resulta que tal tasación no debió formularse; y 3.º Se previene a los interesados que, con arreglo a lo prescrito en el artículo 742 de las Ordenanzas Municipales, deben presentar planos del local, que indiquen la situación de cada uno de los electromotores existentes en el mismo.

Otro, acordando tener por cesada la industria de panadería que hasta el presente ha venido funcionando, ejercida por D. Juan Ribes, en la casa núm. 47 de la calle de Meer, y por caducado todo permiso que guarde relación con la industria referida, comprendiendo la caducidad de un modo especial al horno instalado en el local mencionado; 2.º Que lo dispuesto en el extremo anterior se funda en que la elaboración de pan ha estado suspendida por más de un mes; y 3.º Que la panadería de que se trata no podrá funcionar y abrirse de nuevo al público si no es reuniendo el local las condiciones de ventilación y capacidad establecidas previamente por la Sección facultativa municipal, debiendo cuando menos ser preciso que dicha capacidad sea suficiente para una elaboración mínima de 1,000 kilos de pan diario.

Otro, por el que se ordena a D. Francisco Feliu que, en el término de quince días, modifique la instalación del nuevo electromotor de 5 caballos, del cubilote y de la estufa existentes en el taller de fundición de hierro establecido en la calle del Doctor Sampons, de modo que se atempere a lo prevenido en los artículos 723, 730 y 724 de las Ordenanzas Municipales y no causen perjuicio a las propiedades vecinas, previniéndole que, de no observar la orden referida, se adoptarán las medidas coercitivas de rigor.

Otro, por el que se concede, por una sola vez, un socorro de 60 pesetas, repartido por mitad entre D. Isidoro y D. Eudaldo Turallas, equivalente a la paga de un mes del haber que disfrutaba su difunto padre, D. Mariano Turallas, fallecido en 13 de enero del corriente año, siendo veterano de la Sección de Reserva del Cuerpo de Bomberos.

Otro, por el que se pone a disposición de la Presidencia de esta Comisión la cantidad de 2,000 pesetas, a justificar, para gastos menores urgentes del Cuerpo de Bomberos.

COMISIÓN DE ABASTOS

Dictamen por el que se pone a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la construcción de nuevos puestos de venta de pescado en el Mercado de San Antonio, al objeto de instalar en los mismos a varios vendedores del Borne, en el que se ha instalado el central de frutas y verduras.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la construcción de nuevos puestos de venta de pescado en el Mercado de San José, al objeto de instalar en los mismos a vendedores del del Borne.

Otro, aprobando el acta del Tribunal censor

de los ejercicios efectuados el día 17 del actual para cubrir cinco plazas de matarife, producidas por jubilación de D. Francisco Ballester y don Tomás Manich, y defunción de D. Pedro Estebe y D. Pedro Vallribera, y la otra resultante de la adaptación de personal a las plantillas del nuevo Presupuesto; 2.º En virtud de los ejercicios de referencia, y de conformidad con la propuesta del Tribunal, se nombra, para cubrir las expresadas vacantes, a D. Antonio Sala, D. Ramón Vernier, D. Antonio Pradas, D. Francisco Meca y don Manuel Freixas, con el semanal de 58 pesetas, consignado en Presupuesto a los de su clase; 3.º Que para cubrir una de las cinco vacantes producidas por razón del ascenso anterior, se nombra a D. José Ledesma, excedente en el cargo de aprendiz de 1.ª, por haber cumplido con las obligaciones del servicio militar, y para las cuatro restantes a D. Juan Mayench Fibla, D. José Gimeno Villamón, D. José Vilagrasa Fortea y D. José Olivella Font, por ser los cuatro más antiguos de los de la categoría inmediata inferior, según informe del Negociado Central, y con el semanal de 43 pesetas a cada uno, consignado también en Presupuesto; y 4.º Que para cubrir las cuatro vacantes de aprendiz de 2.ª, producidas por el ascenso a que se refiere el extremo anterior, se nombra, con el semanal de 36 pesetas a cada uno, a D. José Pastallé Solanas, don Pedro Cardona Sabater, D. Antonio Mercadé Pallarés y D. Pedro Ibáñez Aragó.

Otro, aprobando, para su pago, las siete cuentas presentadas por D. Miguel Paz, ingeniero fiel-contraste de la demarcación Norte de esta ciudad, de importe 171'80, 72'20, 12'50, 50'20, 111'70 y 28 ptas., por la contrastación y marca periódica de los objetos e instrumentos de medir y pesar, propiedad del Ayuntamiento, existentes en los Mercados de Santa Catalina, Porvenir, San Gervasio, Concepción, Libertad, Abacería Central y Horta, respectivamente.

Otro, por el que, en méritos del concurso celebrado, se nombra al único concursante, D. Juan Badía Puiggrós, para cubrir la vacante de jefe de nave existente en la Brigada de matanza de los Mataderos de esta ciudad, dotada con el jornal de 64 pesetas semanales, consignadas en Presupuesto a los de su clase, cargo que viene desempeñando desde hace más de dos años, según acredita por un certificado suscrito por el director del Matadero.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Dictamen por el que, a la contrata de construcción de un pavimento de asfalto monolítico para la calle de Cortes, entre la plaza de Tetuán y la calle de Lauria, y entre Balmes y Casanova, se adiciona, bajo el presupuesto de 2,500 pesetas, la reparación de 70 metros cuadrados de asfaltado de la calle de la Diputación.

Otro, disponiendo, a fin de satisfacer a la

Hacienda del Estado el impuesto de derechos reales correspondiente a la adquisición de una finca sita en la calle de Pedro IV, en su confluencia con la Rambla del Triunfo, que vendieron los Sres. D. Marcelo y D.^a Teresa Bosch al Municipio por el precio de 12,350 pesetas, con escritura autorizada por el notario de esta ciudad D. Isidoro Lapuente, en 20 de noviembre del año último, así como el correspondiente a la enajenación de una parcela sobrante de vía pública sita en la Rambla del Triunfo, en su cruce con la calle de Pallars, a favor de los consortes don José Batlle y Buch y D.^a Angela Codolar y Terrades, por el precio de 1,217 pesetas, con escritura autorizada por el citado notario Sr. Lapuente en 7 de mayo último; importando la primera de las indicadas liquidaciones la cantidad de 110'55 pesetas, y la segunda la de 51'20 pesetas, o sea, en conjunto, la suma de 161'75 pesetas, se proceda por la Contaduría Municipal a expedir el oportuno libramiento, de importe la expresada suma de 161'75 pesetas.

Dos, aprobando, para su pago, las siguientes cuentas: una, relativa a varias reparaciones practicadas en la máquina apisonadora núm. 2, de Ensanche, presentada por los Sres. Hijos de Dionisio Escorsa, de importe 2,000 pesetas, y otra, relativa a los adelantos y honorarios devengados en los asuntos de los Sres. Marqués de Castellvell y D. J. Cantijoch, presentada por el procurador D. Jorge Pinazo, de importe 1,209'79 pesetas.

Otro, por el que se ordena a D.^a Elvira Balaquer que, dentro del improrrogable plazo de ocho días, proceda al derribo del exceso de profundidad dada a los bajos construídos en la calle de la Agricultura, cerca de la de Ali-Bey, así como también que dé al expresado cubierto la altura mínima de 4 metros, que señala el artículo 119 de las Ordenanzas Municipales, apercibiéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas por las brigadas municipales; 2.^o Que, una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días, manifieste el jefe de la Sección 2.^a de Urbanizaciones y Obras, si se ha dado cumplimiento a dicha orden, y, en caso negativo, procedan las brigadas a efectuarlo a costas del interesado; 3.^o Que a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por las infracciones cometidas, alegue, dentro del plazo de tercero día, a tenor de lo dispuesto en los artículos 906 y 907 de las Ordenanzas Municipales, lo que estime conveniente a su interés y derecho, y si pasado este término no se presentase, se le requiera por segunda vez, fijándole un plazo igual con el mismo objeto, apercibiéndole, en este segundo llamamiento, que en el caso de no comparecer o de no ser atendibles las razones alegadas, se procederá a imponerle las penas a que en derecho hubiere lugar.

Otro, por el que, bajo el presupuesto de 1,420 pesetas, se adiciona la colocación de 83 metros de bordillo en la calle de la Junquera,

a la contrata de colocación de dicha clase de material en las calles de Lepanto, Coello y otras.

Otro, para que, en su oportunidad y mediante los requisitos que en cada caso sean procedentes, se satisfagan las cantidades que como créditos reconocidos figuran en las partidas 1 a 23 del artículo 6.^o del capítulo 9.^o del vigente Presupuesto de Ensanche.

Otro, por el que se ordena a D. José Pujol, propietario de la casa núms. 175 y 177 de la calle de Tamarit, que, en el improrrogable plazo de quince días, solicite la legalización de las obras realizadas en dicha casa, consistentes en la modificación de dos portales y del cambio de parte del embaldosado del terrado, previniéndole que de no hacerlo así se le impondrán las medidas coercitivas que correspondan; 2.^o Se ordena al propio Sr. Pujol que, dentro del plazo, también improrrogable, de quince días, proceda a ajustar la construcción del patio, altillo, cocinas y retrete que ha construído en la citada casa a las prescripciones de las Ordenanzas Municipales, derribando al efecto la parte de construcción que sea necesario, apercibiéndole que de no hacerlo así, se efectuará a costas de dicho señor por las brigadas municipales; 3.^o Que una vez transcurrido el expresado plazo de quince días, manifieste el jefe de la Sección 2.^a de Urbanización y Obras si se ha dado cumplimiento a lo prevenido en el extremo que precede, y, en caso negativo, procedan las brigadas a efectuarlo a costas del interesado; y 4.^o Que, a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida, alegue dentro del plazo de tercero día, a tenor de la prevenido en los artículos 906 y 907 de las Ordenanzas Municipales, lo que estime conveniente a su interés y derecho, y si pasado este término no se presentase, se le requiera por segunda vez, fijándole un plazo igual con el mismo objeto, y apercibiéndole, en este segundo llamamiento, que en el caso de no comparecer o de no ser atendibles las razones alegadas, se procederá a imponerle las penas a que en derecho hubiere lugar.

Otro, para que, en consonancia con lo resuelto en los acuerdos consistoriales de 16 de febrero y 17 de marzo del año último, se abone mensualmente a los capataces D. Francisco Gilabert y D. Antonio Ras, al delineante D. Luis Calbetó y a los peones D. Pedro Giralt y D. Miguel Bádenas, a partir de 1.^o de julio próximo, la cantidad de 15 pesetas mensuales a cada uno, como compensación del gasto de pasajes de tranvías que hagan con ocasión del ejercicio de su cargo; entendiéndose que si alguno de dichos empleados obtiene pase gratuito de la Compañía de Tranvías, cesará desde el momento en que lo obtenga, el pago de la expresada compensación de 15 pesetas mensuales; y 2.^o Que, con cargo a la expresada consignación, se haga un anticipo de 675 pesetas al señor oficial jefe de la Mayordomía para satisfacer aquellas cantidades desde el indicado día 1.^o del próximo julio, debiendo presentar en su día, dicho oficial jefe, la oportuna liquidación.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen aprobando el estado de valoración formulada por el señor arquitecto encargado de Cementerios, de cinco tumbas menores especiales (enterramientos laterales), números del 5 al 9, ambas inclusive, situadas en la isla 9.^a, meseta superior del Cementerio de San Gervasio, y disponiendo se conceda, a los que lo soliciten, el derecho funerario sobre dichas sepulturas, mediante el pago del precio señalado en el referido estado.

Otro, aprobando el estado de valoración formulado por el señor arquitecto encargado de Cementerios, de treinta y cuatro tumbas menores números del 242 a al 275 a, ambas inclusive, situadas en la vía de Santa Eulalia, agrupación 3.^a del Cementerio del Sud-Oeste, y disponiendo, etc.

Otro, aprobando el estado de valoración formulado por el señor arquitecto encargado de Cementerios, del hipogeo etrusco núm. 62, situado en la vía de Santa Eulalia, agrupación 3.^a del Cementerio del Sud-Oeste, y disponiendo, etc.

Otro, aprobando el estado de valoración formulado por el señor arquitecto encargado de Cementerios, del hipogeo egipcio núm. 12, situado en la vía de Santa Eulalia, agrupación 3.^a del Cementerio del Sud-Oeste, y disponiendo, etc.

Otro, aprobando el estado de valoración formulado por el señor arquitecto encargado de Cementerios, de dos cipos menores de 1.^a clase, núms. 47 y 48, situados en la vía de Santa Eulalia, agrupación 3.^a del Cementerio del Sud-Oeste, y disponiendo, etc.

Otro, aprobando el estado de valoración formulado por el señor arquitecto encargado de Cementerios, de cinco columbarios A, especiales, números romanos del LVIII al LXII, ambos inclusive, situados en la vía de Santa Eulalia, agrupación 3.^a del Cementerio del Sud-Oeste, y disponiendo, etc.

Otro, por el que se concede a D. Santiago Novellas de Molins, oficial 1.^o adscrito a las oficinas de esta Comisión, dos meses de licencia, uno con percibo de haber y otro sin él, con objeto de atender a asuntos particulares.

Otro, disponiendo que se provea la plaza de administrador de 2.^a clase del Cementerio del Este, dotada con el haber anual de 4,500 pesetas, vacante por jubilación del que la desempeñaba, D. Cándido Carrascosa, mediante concurso entre administradores de 2.^a y 3.^a clase y subadministrador; señalando el plazo de quince días para la presentación de solicitudes, constituyendo el Tribunal la Comisión de Cementerios, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación Municipal.

Otro, por el que, con el fin de poder dar el impulso necesario a los trabajos de reparación de los nichos antiguos del Cementerio del Este, se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la suma de 2,000 pesetas.

COMISIÓN DE CULTURA

Dictamen para que, tal como interesa la Junta de Museos, y de conformidad a lo que dispone la Ley de 7 de julio de 1911 sobre excavaciones artísticas y científicas y conservación de ruinas y antigüedades y Reglamento provisional a la misma de 1.^o de marzo de 1912, se solicite del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, substituya en este Ayuntamiento los derechos de tanteo y retracto que las mencionadas vigentes disposiciones conceden al Estado, para adquirir los notables retablos que posee la Asociación de Blanquers i Assaonadors, de esta ciudad, asegurando así la permanencia y conservación de tan interesantes colecciones, que la Junta de Museos no ha podido adquirir a pesar de sus activas gestiones acerca dicha Asociación.

Otro, para que, a partir del 1.^o de julio próximo, se aumente en 126 pesetas anuales el alquiler de 1,270 que se paga por el piso primero de la casa núm. 12 de la calle de Rosal, que ocupa una Escuela Nacional.

Otro, acordando : 1.^o Conceder un aumento de 810 pesetas anuales, o sea el 15 por 100, sobre el precio del alquiler que se paga por los locales de la casa núm. 49 de la Ronda de San Antonio, que ocupan una Escuela Nacional graduada; 2.^o Que el mencionado aumento se sujete a la condición precisa de tener que elevar a 1,500 litros diarios el suministro de agua a la Escuela, tal como se obliga el arrendador en su instancia y necesita el local arrendado; y 3.^o Que el aumento que se concede, se aplicará al capítulo 4.^o (Cultura), artículo 5.^o, partida 8.^a (Alquileres), y regirá inmediatamente que se haya dotado a los locales de la cantidad expresada; y 4.^o Que se someta el presente acuerdo a la Junta Municipal.

Otro, por el que se designa a D. Juan Bonastre para ocupar interinamente la plaza de saxófono-contrabajo, no adquiriendo, por tanto, otros derechos que el de percibir, mientras la desempeñe, la gratificación anual de 1,500 pesetas, a contar desde el día 22 de este mes, en que fué jubilado el músico que la ocupaba en propiedad, ya que desde dicha fecha y antes como substituto la viene ejerciendo.

Otro, concediendo una subvención de 250 pesetas a la sociedad Nova Sento del Pueblo Nuevo, para que pueda establecer un curso gratuito de Esperanto y Geografía general.

Otro, por el que se acepta y aprueba la relación de la inversión dada por la Mayordomía Municipal a la cantidad de 1,200 pesetas que para gastos de tranvía de la Banda le fueron entregadas, según acuerdos de 11 de abril último.

Otro, disponiendo que, para los gastos que ocasione la instalación de instituciones municipales de Cultura en la Exposición anexa al Congreso de Médicos de Lengua Catalana que se celebra en la ciudad de Gerona, se ponga a disposición del Presidente de la Comisión de Cultura la cantidad de 2,000 pesetas.

Otro, para que la designación hecha en Consistorio de 26 de mayo de 1920 de D. Miguel Clavell, con el objeto de que se encargara interinamente de la auxiliaría de la clase de Dibujo lineal de la Escuela Complementaria de Oficios del distrito X, se entienda que continúa en vigor hasta que otra cosa no se acuerde, debiéndose hacer efectivo por la Contaduría Municipal las cantidades que por tal concepto tiene devengadas desde el día 1.º de abril próximo pasado.

Otro, por el que se aprueban las cuentas que presentan la Escuela Complementaria de Oficios del distrito X y la de Corte y Confección del distrito IX, relativas a la inversión que han dado a la cantidades de 2,500 y 200 pesetas, respectivamente, que les fueron entregadas para material escolar.

Otro, por el que, para presidir el Tribunal que ha de fallar el concurso abierto para proveer las plazas de auxiliar de Dibujo en los oficios mecánicos y de la construcción, vacante en la Escuela Complementaria de Oficios del distrito X, y otro de auxiliar de Tecnología de los oficios del metal de la Escuela Complementaria de Oficios del distrito VIII, se nombra al Il. Sr. Concejal D. Augusto de Rull.

Otro, para que el aumento de 100 pesetas mensuales que el Ayuntamiento acordó, en 3 de enero próximo pasado, conceder a los Sres. D. Raimundo Vidal y Coll y D. Juan Alegre Villarroya, pensionados en virtud del Premio Pelfort, se les continúe pagando en la misma forma acordada, a partir del 1.º del corriente hasta la terminación del plazo señalado para el disfrute de la pensión.

COMISIÓN DE COMPRAS

Dictamen por el que se acuerda : 1.º Aprobar las relaciones de pagos efectuadas por la Mayordomía Municipal, relativas a compras realizadas durante el mes de enero próximo pasado, con autorización de la Comisión, con cargo a las consignaciones siguientes del Presupuesto de 1920-21 : 424 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 1.ª (Material de oficinas); 438 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 3.º, partida 1.ª (Subscripciones); 57 pesetas, al capítulo 2.º, artículo 1.º, partida 2.ª (Material para la Secretaría de la Alcaldía); 207'25 pesetas, al capítulo 5.º, artículo 1.º, partida 7.ª (Dispensarios); 114'75 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 12 (Material de Cédulas y Arbitrios); 108 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 6.º, partida 3.ª (Material para Mercados); y 250'50 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 7.º, partida 10 (Gastos menores de Mataderos); y 2.º Que, una vez aprobadas dichas relaciones, se unan con sus justificantes a los libramientos núms. 7,001, 104 y 6,772 a 6,776 expedidos por la Contaduría Municipal con fechas 23 de marzo, 4 de abril y 14 de marzo del corriente año.

Otro, poniendo a disposición de la Alcaldía, para que pueda ordenar los pagos de las

adquisiciones hechas por esta Comisión, y a propuesta de la misma, la cantidad de 112,500 pesetas con cargo a las consignaciones del Presupuesto vigente que se citan a continuación: 23,000 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 1.ª (Material de oficinas); 50,000 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 2.º, partida 2.ª (Impresos de todas clases); 1,500 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 3.º, partida A (Material para la Brigada de limpieza y riegos); 5,000 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 10, partida 7.ª (Material para el Hospital de Infecciosos); 5,000 pesetas, al capítulo 6.º, artículo 3.º, partida 3.ª (Material para la Brigada de fontanería); 5,000 pesetas, al capítulo 6.º, artículo 7.º, partida 8.ª A (Material para la Brigada de pavimentado y alcantarillado); 15,000 pesetas, al capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 9.ª (Material para los Talleres Municipales); 15,000 pesetas, al capítulo 3.º, artículo 7.º, Partida 10 (Gastos menores urgentes de Mataderos), y 3,000 pesetas, al capítulo 1.º, artículo 5.º A (Conservación de efectos y mobiliario).

COMISIÓN DE BENEFICENCIA

Son designados para formar la Comisión de Beneficencia, los señores siguientes : *Concejales*: D. Víctor Blajot, D. José Carabén, D. José M.ª Puig Corominas, D. Manuel Sabater, D. Martín Matons, D. Manuel A. Santamaría, D. Leopoldo Benítez y D. Salvador Anglada. *Vecinos* : don Ramón Albó, D. F. Puig y Alfonso, Dr. D. F. Fábregas Mas, Mn. José Pedragosa, Dr. Luis Sayé, D. José Roca y Roca y D. Joaquín Vila.

FALLO DEL TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN DE LAS PLAZAS DE PROFESORA DE CONFECCIONES DE ROPA BLANCA Y DE AUXILIAR DE BORDADOS

Dictamen por el que, en méritos del Concurso abierto para proveer las plazas de profesora de la clase de Confección de Ropa blanca y de auxiliar de la clase de Encajes y bordados, vacantes en la Escuela de Labores y Oficios de la Mujer, y teniendo en cuenta los ejercicios realizados por las concursantes, se acuerda nombrar para ocupar la plaza de profesora de la clase de confección de Ropa blanca, dotada con el haber anual de 3,000 pesetas, a D.ª Manuela Mulleras Escofet, y para ocupar la plaza de auxiliar de la clase de Encajes y bordados, dotada con el haber anual de 1,920 pesetas, a D.ª Natividad Amich Bert.

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Il. Sres. Massot, Nicolau, Bordas y Barbey, que, traducida, es como sigue : «Excmo. Sr. : Los Concejales que subscriben, enterados de los intentos de dar

validez a una R. O. del Ministerio de la Gobernación, relativa a exenciones del impuesto de cédulas personales, en vista de las contundentes disposiciones de la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de septiembre de 1911, del R. D. de 11 de noviembre de 1918, de la doctrina constantemente sustentada por el Consejo de Estado contraria a las exenciones de impuestos y arbitrios no previstos en los textos legales donde se deriva su fuerza coactiva. = Considerando que, aparte de la injusticia que representan, las exenciones de arbitrios representan un gran peligro para la normalidad de la recaudación. = Tienen el honor de proponer, con urgencia, al Consistorio : 1.º Que se acuda al Presidente del Consejo de Ministros y Ministros de Hacienda y Gobernación en súplica de que se deroguen todas las disposiciones del Poder ejecutivo relativas a excepciones de arbitrios e impuestos municipales dictadas en contradicción con los textos legales correspondientes; 2.º Que en la próxima reunión de Ayuntamientos se procure, por la representa-

ción de Barcelona, llegar a un acuerdo con los demás representantes de Ayuntamientos para organizar la acción conjunta encaminada al restablecimiento del imperio del texto de la Ley y evitar la repetición de semejantes ataques a la Hacienda municipal.» (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltes. Sres. Barbey, Massot, Giralt, Bordas, Gambús y Nicolau, para que, con motivo del festival que se propone celebrar la Associació Catalana de la Premsa, el día 16 de julio próximo, le sea facilitado el concurso de la Banda Municipal y se dejen para aquel día las maderas y entenas de propiedad del Ayuntamiento, procediéndose por cuenta de éste a su montaje. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltes. Sres. Mir y Miró, Montaner y Giralt, interesando que en lo sucesivo, antes de la concesión de la subvención a la Semana Municipal y acordar tomar parte en el acto, se presente al Ayuntamiento, para su aprobación, el programa de la citada Semana. (Aprobada.)

COMISIÓN DE GOBIERNO

Asuntos aprobados en la junta celebrada el día 23 de junio

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

NEGOCIADO CENTRAL (Personal)

Concesión a las viudas e hijas de los funcionarios que a seguido se relacionan de las pagas de gracia y haberes del mes de su fallecimiento, así como también pensiones y socorros :

Solicitante	Nombre y cargo del funcionario	Acuerdo adoptado
D. ^a Francisca Oriola, viuda de	D. Manuel Mesa, recaudador de Arbitrios	Abonarle la paga del mes de abril último y la mensualidad de gracia.
D. ^a María Josefa Plaza, viuda de	D. Juan Robles, guardia municipal, jubilado.	Abonarle la paga del mes de abril último.
D. ^a Ramona Font Fontanella, viuda de	D. Juan Marxuach, delinente	Abonarle la paga del mes actual, y a partir del día 1.º de julio próximo la pensión anual de 1,200 pesetas.
María y Teresa Ollé y Rius, huérfanas de.	D. Juan Ollé, interventor de segunda	Abonarle la paga del mes de abril último y un socorro por una sola vez de pesetas 1,798'75.
D. ^a Gertrudis Solé, viuda de	D. José Fábregas Solá, auxiliar de la Secretaría de Reformas Sociales	Abonarle la paga del mes actual.

Concesión de aumentos graduales a los funcionarios que a continuación se relacionan, comprendidos en las condiciones reglamentarias para disfrutar de dicho beneficio :

Nombre y cargo del funcionario	Asunto solicitado	Acuerdo adoptado
D. Joaquín Gran, auxiliar.	Segundo aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 11 de febrero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,400 pts.

Nombre y cargo del funcionario	Asunto solicitado	Acuerdo adoptado
D. Narciso Batlle, director de la Sección de Vacunación del Laboratorio . . .	Segundo aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 6 del actual, a razón de la octava parte de su haber anual de 3,000 pesetas.
D. Wenceslao Marín, médico numerario	Primer aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de mayo último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,000 pesetas.
D. Melchor Borrás, médico numerario	Segundo aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 18 de abril último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,000 ptas.
D. Juan Sola Segalés, escribiente	Segundo aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 30 de marzo último, a razón de la octava parte de su haber anual de 1,825 pesetas.
D. Constantino Martínez, escribiente	Segundo aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de abril último, a razón de la octava parte de su haber anual de 1,825 ptas.
D. Carlos Ruiz Muñoz, portero de maza	Primer aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 19 de mayo último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,700 pesetas.
D. Tomás Julián Martín, portero de vara	Segundo aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 11 de mayo último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,250 ptas.
D. José Mestres, portero de vara	Segundo aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 12 de mayo último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,250 pesetas.
D. Damián Gómez Vázquez, portero de vara	Tercer aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 5 de mayo último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,250 ptas.
D. Evaristo Buxareu, portero conserje	Segundo aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 12 de mayo último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,007'50 pesetas.
D. Pablo Vila, portero de oficina	Segundo aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 8 de febrero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 1,860 pesetas.
D. Domingo Ferrer, fiel de segunda	Segundo aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 3 de mayo último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,500 ptas.
D. Manuel Benito, subdirector de Mercado	Primer aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 11 de mayo último, a razón de la octava parte de su haber anual de 1,825 pesetas.
D. Maximiliano Ruiz, encargado de la contabilidad de los Talleres Municipales	Segundo aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º del actual, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,400 pesetas.
D. Salvador Martí, inspector de Arbitrios	Tercer aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 18 del actual, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,125 pesetas.
D. José Bernier, jefe de los auxiliares prácticos de Veterinaria	Segundo aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 17 del actual, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,250 pesetas.
D. Joaquín Torres, auxiliar práctico de Veterinaria	Segundo aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º del actual, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,000 pesetas.
D. Francisco Suriol, auxiliar práctico de Veterinaria	Segundo aumento	» » »

Nombre y cargo del funcionario	Asunto solicitado	Acuerdo adoptado
D. Elpidio Solanes, auxiliar práctico de Veterinaria	Segundo aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º del actual, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,000 pesetas.
D. Antonio Pedrerola, auxiliar práctico de Veterinaria	Segundo aumento	» » »
D. Luis José, auxiliar práctico de Veterinaria	Segundo aumento	» » »
D. Gregorio González, auxiliar práctico de Veterinaria	Segundo aumento	» » »
D. Pedro Gratacós, auxiliar práctico de Veterinaria	Segundo aumento	» » »
D. Lorenzo Estefa, auxiliar práctico de Veterinaria	Segundo aumento	» » »
D. Ramón Costa, auxiliar práctico de Veterinaria	Segundo aumento	» » »
D. Vicente Castillo, auxiliar práctico de Veterinaria	Segundo aumento	» » »
D. Mariano Castellá, auxiliar práctico de Veterinaria	Segundo aumento	» » »
D. Gabriel Buronat, auxiliar práctico de Veterinaria	Segundo aumento	» » »
D. Hilario Armengol, auxiliar práctico de Veterinaria	Segundo aumento	» » »
D. José Buronat, auxiliar práctico de Veterinaria	Segundo aumento	» » »
D. Manuel Martín, ayudante de Pagaduría	Segundo aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 17 del actual, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,400 pesetas.
D. Joaquín Bailina, ayudante de Pagaduría	Segundo aumento	» » »

Acordóse conceder un mes de licencia a los funcionarios siguientes: D. Antonio Nicolau Parera, director de la Escuela Municipal de Música; D. Elías Calvo Marín, Secretario de la Tenencia del distrito V; D. Francisco Sugrañes, subdecano de Veterinaria; D. José Freixas, oficial 2.º; D. José Xicota, D. Manuel Aymá, D. Joaquín Verdaguer, auxiliares; D. Luis Calbetó, D. Isidro Dolz, D. José Aymar, D. Joaquín Giménez, delineantes; D. Blas Fernández, D. Francisco Mata, D. José Campá, D. Luis de la Tapia, D. José Piñana, D. Emilio Roig, D. Marcial Puigderrajols, D. Juan Prats, D. Rafael Grau, D. Rafael Méndez, escribientes; D. José Pastells, aspirante a escribiente; D. Félix Sanmillán, receptor de entradas del Matadero; D. Silvestre Torra, D. Enrique Murcia, D. Antonio Salván, D. Pedro Ollé, porteros de vara los primeros y el último inspector auxiliar de distrito; D. Jaime Orri Piqué, marcador de carnes; D. José Lledó, D. Antonio Martín, D. Cecilio Roldán, D. Antonio Mas, D. Vicente Estela, D. Pedro Millán, D. Quintín Valls, D. Tomás Barrufet, D. Marcial Busquets, D. Juan Carbó, D. Salvador Garrigós, D. David Martorell, D. Antonio Cuas, D. Juan Ripoll, D. Eduardo Royo, D. Antonio Barrat, D. José Rams, D. Juan Orgilles, D. Severo Ildefonso, D. Rafael Llagostera, D. Jacinto Bea, D. Julio Gil, D. José Tarragó, D. Francisco Torro, D. Ricardo Guerrero, D. León Lázaro, D. Federico Porta, D. Manuel Gazulla, D. Francisco Nadal, D. Baltasar Luis, D. Ceferino Rodríguez, D. Emilio Tarragona, D. Olivo Ariñó, don Juan Prades, D. Mateo García, D. Jaime Molina, D. Gaspar León, D. Juan Cervera, D. Manuel Rabasa, D. Vicente Burro, D. Juan Rodríguez, guardias urbanos; D. José Camps, operario de Higiene; D. Ramón Nuri, mozo de Mercado; D. José Ferra, de los Talleres Municipales; D. José Albert, albañil de Cementerios; D. Martínez Aguilar, peón caminero; D. Valero Aguas, D. José Salinas, D. Florencio Torres y D. Juan Toronell, empleados de Consumos.

NEGOCIADO DE HIGIENE Y BENEFICENCIA

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Francisco Oliveres	Dos cuentas, de importe, respectivamente, 1,999'65 y 999'78 pesetas, relativas a los jornales y materiales empleados en las obras del Laboratorio Municipal .	Aprobar su pago.

Acordóse conceder las siguientes licencias a los funcionarios que a continuación se mencionan: Extraordinarias de un mes, a los médicos D. José M.^a Valentín, D. Cayetano Casanovas, D. Luis Torrents y D. Pedro Ribera; extraordinaria de quince días, a la comadrona D.^a Eulalia Bardagí; y de quince días, ordinarias, a las comadronas D.^a Antonia C. García y D.^a Eulalia Bardagí; así como también a los médicos D. Rafael Dalí, D. Jaime Aguadé, D. Enrique Vejero, D. Ramón Pujadas, D. Belardino Rodríguez, D. Fernando Palá, D. Víctor Soley, D. Joaquín Homs, D. Melchor Borrás, D. Sebastián Freixa, D. Miguel Juny, D. Ramón Montserrat, D. Modesto Tost, D. Rafael Juliá, D. José Jacas, D. Domingo Colomé, D. Luis Elías, D. Tomás Tusó, D. Ramón Viala, D. Pedro Sala, D. Ramón Taxonera, D. Jesús Figueras, D. Rafael Campíns, D. Antonio Torner, D. Luis Porta, D. Antonio Balta, D. Hilario Alonso, D. J. Ribas Perdigó, D. Avelino Martín, D. Mariano Cosp, D. Juan Guasch, D. Manuel Serra, D. Ramón San Ricart, D. Juan San Ricart, D. Antonio Carreras Verdager, D. Cayetano Casanovas, D. Luis Torrents, D. Manuel Prats, D. Pedro Cots, D. Antonio Ribera Sellent, D. Salvador Puigvert, D. Damians Martí, D. José Fontanals, D. Francisco Espadaler, D. Estevan Díaz, D. José Coll y D. Rafael Sallent.

Acordóse abonar al Asilo Durán la cantidad de 7,774'80 pesetas, importe de las estancias de niños en el mismo durante el mes de mayo último.

NEGOCIADO DE HIGIENE (Cementerios)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. ^a Juana M. ^a Curell Verdeau .	Traspaso, a su favor, del derecho funerario sobre los hipogeos arqueados números 503, clase 6. ^a , y 504, clase 5. ^a , osario, vía de San José, agrupación 2. ^a del Cementerio del Sud-Oeste	Conceder lo solicitado.
D. Enrique y D. ^a Nieves Catá y Catá	Traspaso, a su favor, del derecho funerario sobre el hipogeo columbario B, de clase 5. ^a , osario, núm. 4,644 de la vía de San Francisco, agrupación 9. ^a del mismo Cementerio, y limitación de enterramientos en dicha sepultura	" "
D. ^a María y D. ^a Micaela Deixens y Vidal	Construir una acera en el panteón arco-cueva núm. 16 de la vía de San Jaime, agrupación 10, de dicho Cementerio .	Conceder permiso.
D. ^a María Suriol Miret, viuda de Martí	Colocar un frontis de piedra escultórico en la testera de la tumba menor número 37 de la vía de San Jorge, agrupación 6. ^a de dicho Cementerio	" "
D. José, D. Casimiro y D. Francisco Clapers Berenguer.	Construir un panteón en el arco-cueva núm. 133 de la vía de Santa Eulalia, agrupación 3. ^a del repetido Cementerio.	" "

SECCIÓN DE HACIENDA

NEGOCIADO DE INGRESOS MUNICIPALES

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Pedro López	Concesión de una patente de primera clase para la venta ambulante, durante el presente ejercicio, en el distrito III	Conceder lo solicitado.

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Juan Verdés	Concesión de una patente de primera clase para la venta ambulante en carretón, durante el presente ejercicio, en el mismo distrito	Conceder lo solicitado.
D. ^a Carmen Canut	Concesión de una patente de tercera clase para la venta ambulante en el distrito III durante el presente ejercicio	" "
D. ^a María Escudé	Concesión de una patente de tercera clase para la venta ambulante, durante igual período, en el mismo distrito	" "
D. ^a María Gil	Concesión de una patente de tercera clase para la venta ambulante, durante igual período, en el mismo distrito	" "
D. ^a Pura Gil	Concesión de una patente de tercera clase para la venta ambulante, durante igual período, en el mismo distrito	" "
D. ^a Francisca Pibernat	Concesión de una patente de tercera clase para la venta ambulante, durante igual período, en el mismo distrito	" "
D. ^a Carmen Prats	Concesión de una patente de tercera clase para la venta ambulante, durante igual período, en el mismo distrito	" "
D. Ramón Antonio	Permiso para vender café en carretón, durante el primer semestre de 1921-22, en la calle de Aragón, cruce con la de Aribau	" "
D. José Aragón	Permiso para vender café en carretón, durante igual período, en la Ronda de San Antonio, esquina a la calle de Poniente	" "
D. Francisco Llovera	Permiso para vender café en carretón, durante igual período, en la calle de José Anselmo Clavé, junto al Parque de Ingenieros	" "
D. Manuel Girbau	Permiso para vender leche en mesa en la calle del Tigre, cruce con la de León, durante el primer semestre de 1921-22	" "
D. Francisco Puigvert	Permiso para vender leche en mesa, durante el mismo período, en la plaza Nueva, frente a la casa núm. 3	" "
D. Pedro Pujol	Permiso para vender leche en mesa, durante el mismo período, en la calle de Poniente, esquina a la de Ferlandina	" "
D. Francisco Torres	Permiso para vender leche en mesa, durante el mismo período, en la calle del Carmen, esquina a la de Xuclá	" "
D. Juan Aranda	Permiso para vender melones y sandías en la plazuela de la Reforma, frente a la calle de la Tapinería, desde el 15 de julio al 15 de septiembre de 1921	" "
D. Domingo López	Permiso para vender melones y sandías, durante igual período, en la plaza de la Revolución	" "
D. José Pich	Permiso para vender melones y sandías, durante igual período, en la Ronda de San Antonio, frente a la casa núm. 60	" "
D. Salvador Marrades	Permiso para vender melones y sandías, durante igual período, en la calle del Conde de Asalto, chaflán al Paralelo	" "
D. Alfonso Lluís	Permiso para vender melones y sandías, durante igual período, en la calle de San Pablo, frente al café Pay-Pay	" "

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José Verdú	Permiso para vender melones y sandías, durante igual período, en la calle del Marqués del Duero, frente a la casa núm. 75	Conceder lo solicitado.
D. Fernando Micó	Permiso para vender melones y sandías, durante igual período, en la calle de Puerta de Santa Madrona, frente a la casa núm. 6	» »

NEGOCIADO DE ABASTOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. ^a Eulalia Beya	Traspaso, a su favor, del puesto núm. 82 del Mercado de la Abacería	Conceder lo solicitado.
D. José Vallés Pujadó	Practicar obras en el puesto núm. 1,047 del Mercado de San José	Conceder permiso.
D. Antonio Batllori	Dos cuentas, de importe, respectivamente, 1,792'13 y 1,308'34 pesetas, por el suministro de fajos de leña para el chamusqueo de cerdos en el Matadero	Aprobar su pago.

Acordóse autorizar a D. Juan Oliver, administrador del Majestic Hotel de Inglaterra, para introducir carnes muertas, frescas, en trozos.

Acordóse autorizar a los Sres. D. José Estruch y D. Juan Martí, mediante constituyan un depósito de 3,000 pesetas, para ejercer de abastecedores de uno a cinco bueyes o vacas y de una a diez terneras diarias.

Acordóse reintegrar la cantidad de 1,000 pesetas a cada uno de los siguientes señores: D. Enrique Sastre, D. Agustín Francás, D. Pedro Vidal, D. Alejo Piulachs, D. Enrique Cros, D. Luis Cortadellas, D. Juan Barbany y D. Dionisio Seuba, importe de las fianzas por los mismos depositadas para ejercer de abastecedor, en el ejercicio de cuya industria han cesado.

SECCIÓN DE FOMENTO

NEGOCIADO DE OBRAS (Particulares)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Lázaro Serralte	Reparar la solera y estucar las fachadas en una casa sin número de las calles de Pujolet y de la Vendimia	Conceder permiso.
D. Guillermo Hurtado, en representación de D. ^a Victoria Planas	Ampliar las galerías de la casa núm. 57 de la calle de Amigó	» »
D. Manuel Colom	Modificar un portal en la cerca del solar núm. 419 de la calle de Córcega	» »
D. Ramón Castañer	Construir un edificio de bajos y piso y un cobertizo en la parte posterior de la casa núm. 4 de la calle del Carril	» »
D. José Pedro	Construir una casa en un solar de la calle prolongación de la de San Federico	» »
D. Serafín Jarque y D. José Muñino	Construir una casa en un solar de las calles de Novell y otra de letra M	» »
D. Juan Giménez	Construir una casa en el interior de un solar con frente a la calle del Torrente del Carmelo	» »
D. Cristóbal Gumila	Construir una casa en un solar de la calle de Amílcar	» »
D. Francisco Franch	Construir una casa y cerca definitiva en un solar de la calle de Novell	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Pablo Pantebre	Construir una casa en un solar de las calles de José Canalejas y de letra F, formando chafán	Conceder permiso.
D. Jaime Boera, en representación de D. ^a María Rodó	Construir un albañal en la casa núm. 3 de la calle de San Pedro Mártir	» »
D. ^a Josefa Vidal	Construir un vado en la casa núm. 76 de la calle de la Riera de San Miguel	» »
D. Juan Campdepadrós	Construir un vado en la casa núm. 24 de la calle de Fernández Duro	» »
D. Guillermo Arro	Construir un vado en la casa núm. 51 de la calle de Alcolea	» »
D. Adolfo Alvarez	Construir un vado en la casa núm. 23 de la calle de la Unión	» »
D. José Padullés	Construir un vado en una casa sin número de la calle de Reina Victoria, chafán a la de Vallmajor	» »
D. ^a Rosa Laurent de Fontseca	Construir un vado en la casa núm. 156 de la calle de Santaló	» »
D. José Coloma	Estucar la fachada y cambiar el embaldosado en la casa núm. 46 de la calle de la Encarnación	» »
D. José Soler	Construir una casa y cerca definitiva en un solar de la calle de Bruselas	» »
D. Angel Corral	Construir una casa y cerca definitiva en un solar de la calle de Arenys	» »
Fray Antonio Belaide	Modificar dos aberturas en la casa núm. 89 de la calle de Santaló	» »
D. Pedro Bordoy	Construir una fosa fija impermeable en la casa n.º 9 de la calle Tirso de Molina.	» »
D. Manuel Miguel	Construir un albañal en la casa núm. 15 bis de la calle de la Travesera	» »

Acordóse devolver a D. Luis Guilera la cantidad de 40 pesetas que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir un albañal en la casa núm. 36 de la calle de San Antonio.

Acordóse devolver a D. Baldomero Viñals, en representación de D.^a Dolores Vila, la cantidad de 75 pesetas que abonó por el mismo concepto, al construir un albañal en la casa núm. 164 de la calle de San Andrés.

Acordóse devolver a D. Juan Cañameras, en nombre de D.^a María Verdú, la cantidad de 50 pesetas que abonó por el mismo concepto, al construir un albañal en la casa núm. 51 de la calle de San Sebastián.

Acordóse devolver a D. Francisco Marcé, en nombre de D. José Planas, la cantidad de 55 pesetas que abonó por el mismo concepto, al reparar el albañal de la casa núm. 19 de la calle de la Paloma.

Acordóse devolver a D. Francisco Marcé, en nombre de D. Eusebio Bertrán y Serra, la cantidad de 8 pesetas que abonó por el mismo concepto, al construir un albañal en la casa núm. 6 de la calle de San Olegario.

Acordóse devolver a D. Pedro Grifol la cantidad de 45 pesetas que abonó por el mismo concepto, al construir un albañal en la casa núm. 34 de la calle de Coroleu.

Acordóse devolver a D. Francisco Treserra la cantidad de 40 pesetas que abonó por el mismo concepto, al construir un albañal en la casa núm. 28 de la calle de Vilamur.

Acordóse devolver a D. Eustaquio Folch Miralles la cantidad de 55 pesetas que abonó por el mismo concepto, al construir un albañal en la casa núm. 14 de la calle de Las Corts.

Acordóse devolver a D. Antonio Sabaté la cantidad de 40 pesetas que abonó por el mismo concepto, al construir un albañal en la casa núm. 25 de la calle de Ladrilleros.

Acordóse devolver a D. Jaime Grau, en nombre de D. Francisco Tersol, la cantidad de 40 pesetas que abonó por el mismo concepto, al construir un albañal en la casa núm. 63 de la calle de Bertrán.

Acordóse devolver a D. Pedro Miquel, en representación de D. Juan Feu y D. Faustino Albareda, la cantidad de 300 pesetas que abonó por el mismo concepto, al construir el albañal de las casas núms. 291, 293, 295 y 292 de la calle de Roger.

Acordóse devolver a D. Juan Solé la cantidad de 30 pesetas que abonó por el mismo concepto, al construir un albañal en la casa núm. 4 de la calle de Santa Cecilia.

Acordóse devolver a D. Antonio Gabarró, en nombre de D. Joaquín Gota, la cantidad de 12 pesetas que abonó por el mismo concepto, al construir dos albañales en las casas núms. 21 y 23 de la calle del Doctor Ibáñez.

Acordóse devolver a D.^a Dolores Ferré la cantidad de 250 pesetas que abonó por el mismo concepto, al construir un albañal en la casa núm. 6 de la calle de Demóstenes.

Acordóse devolver a la Sociedad General de Aguas de Barcelona la cantidad de 1,286 pesetas que abonó por el mismo concepto, al practicar las obras de instalación y reparación de ramales de agua en diferentes calles.

Acordóse devolver a la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat la cantidad de 2,611 pesetas que abonó por el mismo concepto, al practicar las obras de instalación y reparación de ramales efectuadas en diferentes calles durante los meses de agosto de 1919 hasta el de junio de 1920.

Acordóse devolver a la Catalana de Gas y Electricidad, S. A., la cantidad de 260 pesetas que abonó por el mismo concepto, al practicar las obras de instalación de derivadas eléctricas efectuadas en diferentes calles durante el mes de marzo de 1920.

Acordóse devolver a la Energía Eléctrica de Cataluña, S. A., la cantidad de 100 pesetas que abonó por el mismo concepto, al practicar las obras de instalación de derivadas eléctricas efectuadas en diferentes calles durante el mes de agosto de 1919.

Acordóse devolver a la Compañía Barcelonesa de Electricidad la cantidad de 130 pesetas que abonó por el mismo concepto, al practicar las obras de instalación de derivadas eléctricas efectuadas en diferentes calles durante el mes de febrero de 1920.

Acordóse devolver a D. Antonio Labaila la cantidad de 15 pesetas que abonó por el mismo concepto, al limpiar un albañal en la casa núm. 16 de la calle Nueva de San Francisco.

Acordóse devolver a D. José Cabot la cantidad de 15 pesetas que abonó por el mismo concepto, al reparar un albañal en la casa núm. 15 de la calle de la Aurora.

Acordóse devolver a D. Juan Torres la cantidad de 15 pesetas que abonó por el mismo concepto, al reparar un albañal en la casa núm. 13 de la calle de la Aurora.

Acordóse devolver a D. Enrique Puigbó la cantidad de 15 pesetas que abonó por el mismo concepto, al limpiar un albañal en la casa núm. 7 de la calle de Cervantes.

Acordóse devolver a D. Fernando Mascaró la cantidad de 15 pesetas que abonó por el mismo concepto, al limpiar un albañal en la casa núm. 3 de la calle de la Paja.

Acordóse devolver a D. Francisco Camprubí la cantidad de 99 pesetas que abonó por el mismo concepto, al reparar un ramal de agua en la casa núm. 17 de la calle de los Baños Viejos.

Acordóse devolver a D. Salvador Portas la cantidad de 6 pesetas que abonó por el mismo concepto, al reparar un ramal de agua en la casa núm. 22 de la calle de San Pablo.

Acordóse conceder a la Compañía Transmediterránea exención de derechos, con arreglo al artículo 11 del pliego de condiciones que rige para la venta de solares procedentes de los derribos de la Reforma, por las obras de instalación de un ramal para abastecer de agua la casa en construcción, lindante con la Granvía Layetana y calles Ancha y del Consulado.

NEGOCIADO DE OBRAS (Públicas)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Francisco Salada	Construir las aceras de frente la casa número 287 de la calle de Roger	Conceder permiso.
D. Juan Olivella	Reconstruir las aceras de frente la casa núm. 105 de la calle del Conde del Asalto	» »
Butsems y C. ^a	Reconstruir las aceras de frente las casas núms. 12, 14, 72 y 74 de las calles de Dolsa y Santa Amalia, respectivamente.	» »
D. Enrique Sopena	Reconstruir las aceras de frente la casa núms. 10 y 12 de la calle de Cambrils.	» »
Catalana de Gas y Electricidad .	Practicar el tendido de cables subterráneos en las calles de Urgel, Córcega y Tapiolas	» »
Sociedad General de Aguas de Barcelona	Realizar obras de canalización para agua en las calles de Llorens y Barba (San Martín), Rolanda (Sans), la del Orden (San Andrés), y la de la Legalidad, ex término de Gracia	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Barcelonesa de Electricidad	Practicar el tendido de cables subterráneos en las calles de Valencia, Viladomat, entre Cortes y Sepúlveda, y Villarroel y Argüelles, desde la de Buenos Aires hasta frente la casa núm. 459 de la Granvía Diagonal	Conceder permiso.
Energía Eléctrica de Cataluña	Cuenta de 3,492'70 pesetas, importe de la fuerza motriz suministrada para la instalación elevatoria de aguas La Trinidad, durante el mes de mayo último.	Aprobar su pago.
» » »	Otra, de 45'60 pesetas, relativa al flúido suministrado para el alumbrado de dicha instalación durante el mismo mes	» »
D. José M. ^a Sala	Certificación y relación valorada, de importe 1,027'17 pesetas, por las obras de urbanización de la calle de Gracia, que ha sido ensanchada por derribo de una casa expropiada.	» »
D. José Ferrer Bertrán	Otra, de 28,964'39 pesetas, por las operaciones realizadas durante el mes de mayo último, comprendidas en la contrata de conservación del arbolado y jardines del Interior	» »
» » »	Otra, de 2,159'26 pesetas, relativa a los materiales suministrados durante el mes de mayo último para la conservación del arbolado y jardines del Interior	» »

SECCIÓN DE ENSANCHE

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Valentín Subías	Construir un cubierto provisional en un solar de la calle de Sepúlveda	Conceder permiso.
D. Jaime Durán, en nombre de D. Víctor Serra	Edificar dos casas de bajos y cinco pisos y unos cubiertos posteriores en el solar núms. 95 y 97 de la calle de Florida-blanca	» »
Cubiertas y Tejados, S. A., en nombre de D. ^a Josefa Brossa	Construir unos cubiertos en un solar de la calle de Aribau, chaflán a la de la Travesera	» »
D. Alberto Vilanova, gerente de la sociedad Productos y Suministros, S. A.	Construir varios cubiertos y una pared de cerca definitiva en un solar de la calle de Lull, entre la de Padilla y la vía férrea de M. Z. y A.	» »
D. ^a Dolores Alabart, en nombre del propietario del solar número 16 de la calle de Urgel	Construir un cubierto en el patio posterior de la casa existente en dicho solar.	» »
D. Juan Fransitorra	Construir cuatro pisos en la casa sita en el núm. 94 de la calle de Viladomat	» »
D. Juan Güell	Practicar obras de reforma y adición en la casa n.º 388 de la calle de Argüelles.	» »
D. Lázaro Serralta	Construir un piso y practicar obras interiores en la casa núm. 370 de la calle de Mallorca	» »
D. Ramón Trías, gerente de la Industria Química Nacional	Construir un secadero en el interior de la fábrica sita en las calles de Cortes, Diputación, Navas de Tolosa y Lope de Vega	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Miguel de Gomis	Construir una galería en el piso principal de la casa núm. 121 de la Rambla de Cataluña	Conceder permiso.
D. Manuel Baldrich	Reparar dos repisas de los balcones de los pisos tercero y cuarto de la casa número 16 de la calle de Blasco de Garay	» »
D. José Padullés	Reparar un balcón en la casa núm. 1 de la calle de Fontrodona	» »
D. Pascual Mira	Derribar parte del entresuelo interior de la casa núm. 73 de la calle de la Cruz Cubierta y cambiar embaldosados y una puerta	» »
D. Joaquín Iglesias, apoderado de la Duquesa de Almenara Alta.	Abrir un portal en la pared de cerca del solar núms. 23 y 25 de la calle de Sicilia	» »
D. Jaime Minguell	Abrir una puerta en la pared de cerca del solar sito en la calle de Vilamarí, chaflán a la de Cortes	» »
D. Luis Xancó, en nombre de la sociedad Xancó y Cálvis.	Cercar un terreno en las calles de Provenza y Lope de Vega	» »
D. Felipe Bruguera, en representación de D. Juan Tarrats	Construir una cerca de precaución frente a la casa núm. 42 de la calle de Lauria.	» »
D. Buenaventura Serra.	Repintar la fachada de la casa núm. 60 de la calle de Balmes	» »
D. Jaime Lladó	Repintar la fachada de la casa núm. 307 de la calle de Córcega	» »
D. José Padullés	Construir un vado frente a la casa número 168 de la calle de Aribau	» »
D. J. Mateu	Construir un vado frente a la casa número 154 de la calle de Cerdeña	» »
D. José Espinás, en representación de D. ^a Josefina de Juliá	Construir un vado frente a la casa número 116 de la calle de Vilamarí	» »
D. Pedro Mariné	Construir un vado frente a la casa número 1 de la calle de la Amargura	» »
D. Jaime Solé	Construir un vado frente a la casa número 21 de la calle de Pallars	» »
D. Vicente Coll	Construir un albañal en la casa núm. 239 de la calle de Ausias March	» »
D. Juan Pujol	Construir un albañal en una casa sin número de la calle de la Industria	» »
D. ^a Teresa Cumenja	Construir un albañal en la casa núm. 113 de la calle de Tamarit	» »
D. Manuel Aldrofeu.	Construir un albañal en la casa núm. 723 de la calle de Cortes	» »
D. Pascual Gimeno	Construir un albañal en la casa núm. 81 de la calle de la Independencia	» »
D. Miguel Erill	Construir un albañal en la casa núm. 76 de la calle de la Cruz Cubierta	» »
D. Teodoro Escorsa	Construir un albañal en la casa núm. 10 que conduzca las aguas al longitudinal establecido en la propia calle por el mismo propietario	» »

Acordóse conceder un mes de licencia, con percibo de haber, a los Sres. D. Mauricio Solá, don Francisco Pérez Cabrero, D. Víctor Wehrle y D. Joaquín Santapau, escribientes los tres primeros y portero el último de la Sección de Ensanche.

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Aguas de Barcelona.	Cuenta de 15,392'50 pesetas, por el suministro de agua para riegos con manguera durante el mes de agosto de 1920.	Aprobar su pago.
» » »	Otra, de 4,386'30 pesetas, por el suministro de agua tomada en diferentes bocas llenadoras, durante el mismo mes . . .	» »
Empresa de Aguas de Llobregat.	Otra, de 3,970'75 pesetas, por el suministro de agua para riegos con manguera, durante dicho mes	» »
» » »	Otra, de 1,478'88 pesetas, por el suministro de agua tomada en diferentes bocas llenadoras, durante el propio mes . . .	» »
» » »	Cuenta de 89'25 pesetas, por el suministro de agua para el sumidero de la plaza de España durante el mes de febrero último	» »
D. José Ferrer Bertrán	Certificación y relación valorada, de importe 19,563'75 pesetas, por los trabajos de conservación del arbolado y jardines de Ensanche durante el mes de mayo último	» »
» »	Otra, de importe 844'01 pesetas, por el suministro de materiales con destino a las obras de conservación del arbolado y jardines de Ensanche durante el mismo mes	» »

Acordóse abonar a la razón social E. y F. Escofet y C.^a las sumas de 89'34 y 47'06 pesetas, relativas a la cooperación prestada a las obras de reconstrucción de las aceras de las casas núm. 33 de la Rambla de Cataluña, y núm. 287 de la calle de Aragón, respectivamente.

Aprobáronse las actas de recepción de las aceras correspondientes a las casas núms. 64 y 66 de la calle de Casanova y núm. 50 de la Rambla de Cataluña.

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DEL 5 AL 18 DE MAYO DE 1921

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones. Informes	Auxilios a embarazadas	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES PARCIALES
					A personas	A idem alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales	22	3	156	2	12	3	17	3	178	17	415
» Barceloneta	34	1	246	—	—	—	2	2	105	1	389
» Hostafranchs	52	—	155	10	15	—	37	—	101	25	355
» Santa Madrona	65	5	782	—	20	—	135	2	150	4	1,163
» Universidad	65	16	558	—	152	1	149	8	154	14	1,095
» Parque	10	22	262	—	10	164	24	—	110	10	612
» Gracia	45	4	320	2	157	—	150	4	126	14	822
» San Martín	21	—	195	2	—	—	—	1	54	17	290
» Taulat	20	—	—	—	—	—	—	—	95	—	113
» San Andrés	14	3	173	3	4	—	20	2	47	20	286
» Sans-Las Corts	13	4	288	3	28	1	136	—	101	4	577
» San Gervasio	9	2	75	2	11	—	18	—	7	2	126
» Casa Antúnez	12	—	3	—	—	—	3	—	10	11	39
TOTALES GENERALES.	560	60	3,173	24	409	169	691	22	1,234	139	6,280

Servicios sanitarios

DECANATO DEL CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LOS DÍAS DEL 17 AL 30 DE JUNIO DE 1921, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MERCADOS, DISTRITOS Y AMBULANCIAS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	CARNES VARIAS		PESCADO			VOLATERÍA Y CAZA			EXPURGOS Y DESPOJOS		NIEVE-LINA
	Kilos	Grs.	Varios		Mariscos	Huevos	Caza	Aves y Conejos	Kilos	Grs.	
			Kilos	Grs.	Kilos						
Mercados	62	700	179	400	—	—	—	1	71	200	—
Mercado de Pescado	—	—	10,055	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y frutas	—	—	—	—	—	790	—	904	—	—	—
Distritos y ambulancias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	62	700	10,214	400	—	790	—	905	71	200	—

DEPENDENCIAS	LECHE	SETAS	FRUTAS Y VERDURAS		EMBUTIDOS		SUBSTANCIAS VARIAS		CRUSTÁCEOS		PATAS
	Litros	Kilos	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Unidad
Mercados	55	—	4,764	—	9	500	4	—	—	—	—
Mercado de Pescado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y frutas	—	—	—	—	7	—	—	—	—	—	—
Distritos y ambulancias	—	—	107	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	55	—	4,871	—	16	500	4	—	—	—	—

Durante dichos días se han reconocido las reses lecheras de las vaquerías y cabrerías de esta ciudad, cuyo estado sanitario en general es satisfactorio.

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LOS DÍAS DEL 17 AL 30 DE JUNIO DE 1921, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MATADEROS, MERCADO DE GANADOS, ESTACIONES Y FIELATOS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	Clase de enfermedad	Ganado vacuno			Ganadolanar y cabrío			Ganado de cerda			GLOSOPEDA			Expurgos y Despojos Kilos	
		RESES		Fetos	Lanar	Cabrío	Fetos	RESES		Pescado	Pies	Cabezas	Fruta		
		Enfermedades localizadas dadas al consumo.	Inutilizadas		RESES	RESES		Sala-zón	Inutilizadas						
		—	—	Inutilizadas	Inutilizadas	—	—	—	—						
Mataderos	Específicas	—	20	—	4	3	—	—	5	—	—	—	—	—	
	Comunes	—	—	153	—	—	115	1	—	260	—	—	—	9,165	
Mercado de Ganado	—	—	1	—	54	3	—	—	—	—	—	—	—	—	
Estaciones y fielatos	—	—	5	—	2	1	—	—	3	—	—	—	—	—	
TOTAL	—	—	15	—	163	6	—	—	—	—	—	—	6384	—	
TOTAL	—	—	41	153	225	13	115	1	8	260	—	6058	184	6384	9,165

Se han reconocido en las estaciones y fielatos de esta ciudad, durante dichos días, las reses siguientes:

Ganado vacuno	4,792 reses
» lanar	57,411 »
» cabrío	542 »
» de cerda	1,501 »
TOTAL	64,046 reses

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL
MES DE MAYO DE 1921
Servicios de vacunación y revacunación

CENTROS	VACUNACIONES									REVACUNACIONES									Certificados expedidos		
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	De 10 a 15 años	De +15 años	TOTAL	Varones	Hembras	RESULTADO			De -10 años	De 10 a 15 años	De +15 años	TOTAL	Varones	Hembras	RESULTADO			
									Positivo	Negativo	Ignorado							Positivo		Negativo	Ignorado
Dispensario de las Casas Consistoriales	155	76	26	5	2	262	121	141	35	1	226	132	86	95	315	186	127	63	10	240	242
— de la Barceloneta	78	—	—	—	—	78	44	34	27	6	45	505	41	8	554	341	213	78	—	476	—
— de Hostafranchs	164	65	45	5	3	280	142	138	269	—	11	94	27	56	177	94	85	125	—	52	74
— de Santa Madrona	132	105	3	—	—	240	130	110	220	10	10	495	125	23	645	340	305	110	255	280	720
— de la Universidad del Parque	53	45	54	—	—	152	57	95	61	11	80	240	216	52	488	251	237	57	22	409	251
— de Gracia	61	20	9	—	—	90	42	48	70	—	20	—	10	3	15	7	6	4	—	9	31
— de San Martín	4	70	95	55	1	225	114	111	92	3	150	70	115	8	195	91	102	81	15	97	—
— del Taulat	50	62	20	3	1	136	100	36	120	10	6	4	2	1	7	4	3	5	—	2	—
— de San Andrés	75	70	14	2	—	161	85	78	92	4	63	35	24	10	69	24	45	25	12	52	155
— de Sans-Las Corts	46	57	22	11	3	119	63	56	31	12	76	53	39	6	78	18	60	18	6	54	101
— de San Gervasio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
— de Horta	14	13	—	—	—	27	15	12	9	—	18	25	38	5	68	46	22	17	20	31	51
— de Casa Antúnez	6	7	2	—	—	15	5	10	12	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25
—	6	3	5	9	—	23	15	8	9	—	14	21	17	7	45	31	14	3	—	42	12
TOTALES	842	573	293	90	10	1808	951	877	1047	57	702	1654	740	254	2648	1455	1215	586	538	1724	1642

Accidentes auxiliados en los Dispensarios, clasificados por la causa que los produjo y sexo

DISPENSARIOS	FORTUITOS										A MANO AIRADA				VOLUNTARIOS			TOTAL GENERAL		
	Trabajos		Atropello por carruaje		Máquina		Mordeduras		Otras causas		TOTAL	Agresión		Riñas		TOTAL	V.		H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.					
De las Casas Consistoriales	5	—	1	2	—	—	2	—	15	7	32	5	5	5	5	18	1	—	1	51
De la Barceloneta	12	1	3	—	—	—	6	1	27	15	65	5	4	5	1	15	—	—	—	80
De Hostafranchs	6	—	13	3	—	—	8	4	36	7	77	11	7	5	1	24	—	—	—	101
De Santa Madrona	14	2	14	6	3	—	12	4	50	50	155	12	4	13	8	37	—	—	—	172
De la Universidad	16	1	12	6	1	3	7	5	45	55	151	7	13	12	7	39	—	—	—	170
Del Parque	2	—	2	—	—	—	1	1	5	1	12	2	—	—	—	2	—	—	—	14
De Gracia	1	—	5	2	2	—	6	1	25	21	65	10	1	4	10	25	1	—	1	89
Del Taulat	4	—	3	2	1	—	1	2	15	10	38	2	—	2	2	6	—	—	—	44
De San Andrés	5	—	5	—	—	—	1	1	7	8	27	2	1	8	3	14	1	—	1	42
De Sans-Las Corts	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De San Gervasio	—	—	1	1	1	—	2	—	4	4	15	1	4	—	—	5	—	—	—	18
De San Martín	4	1	1	4	4	1	—	20	11	3	49	11	3	5	3	22	—	—	—	71
De Casa Antúnez	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De Horta	1	1	—	—	—	—	—	1	2	1	6	1	1	—	—	2	—	—	—	8
TOTALES	70	6	60	26	12	4	46	40	242	142	648	69	45	59	58	209	5	—	3	860

Escuela Municipal de Música

OPOSICIONES PARA UNA PENSIÓN DE 3,000 PESETAS

La Escuela Municipal de Música, en virtud de lo dispuesto por la Il.ª Comisión de Cultura en fecha 25 de mayo próximo pasado, convoca oposiciones para la adjudicación de una pensión de 3,000 pesetas a un alumno de esta Escuela, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Para tomar parte en las oposiciones es preciso presentar la correspondiente instancia al director de la Escuela Municipal de Música, acompañada de la cédula personal del interesado, en la Secretaría de esta Escuela, de diez a trece.

La admisión de instancias terminará el día 7 de septiembre próximo, a las trece.

2.ª En estas oposiciones podrán tomar parte todos los alumnos de piano, violín, violoncello y canto que, conforme prescribe el Reglamento, durante los últimos diez años (cursos de 1911-12 a 1920-21, ambos inclusive), hayan obtenido calificación de sobresalientes en el grado superior.

3.ª En la instancia hará constar el interesado la fecha en que obtuvo la calificación exigida, y adjuntará un programa de las obras que se halle en disposición de ejecutar, en todo o en parte, a requerimiento del Jurado. Los violinistas, violoncellistas y cantantes se procurarán el acompañador.

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión el Jurado determinará los días y la forma en que se verificarán los ejercicios.

5.ª La Escuela indicará la localidad o localidades del extranjero donde deberá permanecer, y la forma en que acreditará sus estudios o trabajos, el alumno que resulte pensionado.

El Jurado estará compuesto por el señor director, por D. Luis Millet, D. Federico Alfonso, D. Juan Bautista Pellicer, D. Agustín Torelló, D. José Soler y D.ª Elisa Vázquez, actuando de Secretario el que lo es de la Escuela Municipal de Música.

Exposición al público

PETICIONES DE PERMISO

Para la instalación de distintos aparatos industriales han acudido solicitando permiso del Ayuntamiento:

D. Salvador Casacuberta, dos electromotores y un montacargas en la casa núm. 37 de la calle de Ausias March.

D. Federico Bechini, un electromotor en la casa número 432 de la calle del Consejo de Ciento.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 743 de las Ordenanzas Municipales, la Alcaldía lo hace público a fin de que los que se crean perjudicados por dichas instalaciones puedan presentar las oportunas reclamaciones dentro del plazo legal correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente de su referencia, durante las horas de despacho, en el Negociado de Obras particulares de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal.

Comisaría de Beneficencia

MENDIGOS Y VAGABUNDOS INGRESADOS EN ESTA COMISARÍA DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1921, CON EXPRESIÓN DE SUS DESTINOS

ENTRADA				DESTINOS										OBSERVACIONES						
ADULTOS		MENORES		Socorro de cartas		Hospitalizados		Repatriados		A sus domicilios		Al grupo benéfico		Al Asilo de Port		Al Asilo Municipal para cumplir la estancia reglamentaria		A disposición gubernativa		Total
Ing.	Reing.	Ing.	Reing.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	
111	22	72	26	12	2	5	2	6	5	2	2	14	6	37	—	78	89	—	—	251
																				54
																				214
																				5
																				Totál.
																				251